



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 641 2016-MPH/OAF-U-RRHH.
Ayacucho, 24 Nov. 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 601-2016- MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 16 de noviembre del 2015, de la ex servidora NANCY ROSARIO YAÑEZ DE VARGAS, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante resolución Jefatural N° 601-2015-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 16 de noviembre del 2016, se reconoció el pago de la Compensación Vacacional, a favor de la SRA. NANCY ROSARIO YAÑEZ DE VARGAS, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia de una manera el error material; del tercer considerando se le otorgara 2 remuneraciones mensuales (totales) de igual manera en el ARTICULO PRIMERO, equivalente a DOS (03) y de conformidad al numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: “Los errores material o aritmético en los actos administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Obran en autos;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 601-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 16 de noviembre del 2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: por 30 años de servicios prestados, equivalente a **TRES (03) REMUNERACIONES TOTALES**, de la servidora, **Sra. NANCY ROSARIO YAÑEZ DE VARGAS**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 601-20156-MPH/OAF-URRHH, de fecha 16 de noviembre del 2016, mientras no se opongan a lo dispuesto por el presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Responsable del Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersnei Quispe Gutierrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **24 NOV. 2016**
Oficio Circ. N° **3411-2016-UTD-SE-HPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y de acuerdo a lo que se remite a Ud., copia
del original de **RS-641-2016-HPH/RRHH**
de fecha: **24 NOV. 2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **28 NOV. 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: